

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

Referencia. Proceso Ejecutivo de Banco BBVA S.A. contra Agrícola Llano Grande S.A.S. y Laura Patricia Bonilla No. 73-001-31-03-006-2019-00278-00.

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte actora sin que hubiera sido objetada por la parte demandada y observándose que la misma se encuentra conforme a lo ordenado en el auto que libró mandamiento de pago, el juzgado procede a impartirle aprobación legal.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'AL Lombo Gonzalez', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)  
ADRIANA LUCIA LOMBO GONZALEZ  
Juez